

Estimado/a compañero/a:

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Primera, del Decreto 175/2023, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la creación del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Cantabria por fusión del Colegio Profesional de Economistas de Cantabria y del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria y la disolución de los colegios preexistentes, publicada en el BOC Extraordinario Num. 79, de fecha 10 de noviembre de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Provisionales elaborados y aprobados por la Comisión Gestora con fecha 15 de enero de 2024, de acuerdo con el citado Decreto 175/2023, y que regulan la composición y funcionamiento de la Asamblea Constituyente, así como la forma de designación de los órganos de Gobierno y sus funciones,

La Comisión Gestora del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Cantabria, **acuerda convocar ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONSTITUYENTE** para el **8 de febrero de 2024** a las 16.00 horas en Primera Convocatoria y a las 17.00 en Segunda Convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Designación de la Presidencia de la Asamblea Constituyente en la persona de D. Luis Fernando García Andrés y de la Secretaría en D. Carlos Herreros Ara, según lo regulado en el artículo 6 de los Estatutos Provisionales de la Comisión Gestora y funcionamiento de la Asamblea Constituyente.
2. Aprobación de los Estatutos definitivos del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Cantabria de acuerdo con lo previsto en el capítulo V de la Ley de Cantabria 1/2001, de 16 de marzo y en el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera del Decreto 175/2023.
3. Elección de las personas que ocuparán el Órgano de Gobierno Colegial, según lo regulado en el apartado 1 de la Disposición Adicional Primera del Decreto 175/2023.
4. Propositiones que formulen los colegiados, conforme a lo regulado en el art. 6 de los Estatutos Provisionales de la Comisión Gestora¹.
5. Ruegos y preguntas.

La Asamblea General Extraordinaria Constituyente se celebrará, de modo presencial, el día y hora indicados en la sede del Ilustre Colegio de Economistas de Cantabria, sita en Pasaje de Peña nº 2-3º de Santander.

La delegación de voto se regirá por las siguientes reglas:

1. El colegiado que desee delegar su voto habrá de dirigir el escrito adjunto a la Secretaría de la Comisión Gestora (Pasaje de Peña, 2-3º) antes de las 15.00 horas del día 7 de febrero de 2024.

2. Ningún colegiado podrá ostentar la delegación de voto de más de diez colegiados.
3. La asistencia a la Asamblea General Extraordinaria Constituyente del colegiado delegante supondrá por sí sola la revocación de la delegación de voto que en su caso hubiese efectuado.

Santander, 23 de enero de 2024

Luis Fernando García Andrés
Presidente de la Comisión Gestora

¹ Los colegiados podrán proponer por escrito a la Comisión Gestora la inclusión de puntos del orden del día de la Asamblea Constituyente, que deberán ser obligatoriamente tratados si van avalados por la firma de, al menos, un diez por ciento de los colegiados. Dicha propuesta deberá ser comunicada con una antelación de, al menos, cinco días naturales al señalado para la Asamblea Constituyente.

PD: Toda la información relativa a los asuntos que serán sometidos a deliberación se encuentra a tu disposición en la Secretaría del Colegio de Economistas de Cantabria